

**PPT**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE  
APARATOS ELEVADORES DEL SECTOR MIGJORN**

Julio 2013

## **INDICE**

1. Objeto del contrato
2. Descripción de aparatos elevadores instalados.
3. Condiciones del servicio
4. Condiciones de aceptación de las instalaciones
5. Faltas, sanciones y motivos de rescisión.
6. Mejoras
7. Presentación ofertas

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

La contratación del mantenimiento de los ascensores, montacargas y escaleras mecánicas del Sector Migjorn del Ib Salut (Hospital Son Llàtzer, Hospital Joan March, Centros de Salud y UBS).

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES INSTALADOS

A continuación se indica la relación de aparatos elevadores tanto en el HSL, como en el HJM como en los Centros de Salud y UBS adscritos al Sector Migjorn:

### APARATOS ELEVADORES HSL

**Ubicación:** (Pasillo Central, Montacamas limpio)

8 Ascensores THYSSEN BOETTICHER, tracción de corriente alterna ISOSTOP-12, v= 1m/s, con una capacidad de carga de 120 Kg. (16 personas), puertas automáticas en cabina y pasillo, 6 paradas (-1,0,1,2,3,4), situados en baterías de 2 ascensores (dúplex).

| Nº | RAE   | Kg.  | Nº Pers. | Velocidad | Paradas |
|----|-------|------|----------|-----------|---------|
| 1  | 14165 | 1600 | 21       | 1 m/s     | 5       |
| 2  | 14171 | 1600 | 21       | 1 m/s     | 5       |
| 7  | 14168 | 1600 | 21       | 1 m/s     | 5       |
| 8  | 14169 | 1600 | 21       | 1 m/s     | 5       |
| 9  | 14166 | 1600 | 21       | 1 m/s     | 5       |
| 10 | 14167 | 1600 | 21       | 1 m/s     | 5       |
| 15 | 14164 | 1600 | 21       | 1 m/s     | 5       |
| 16 | 14534 | 1600 | 21       | 1 m/s     | 5       |

**Ubicación:** (Pasillo Central, Montacamas sucio)

| Nº | RAE   | Kg.  | Nº Pers. | Velocidad | Paradas |
|----|-------|------|----------|-----------|---------|
| 3  | 14157 | 1200 | 16       | 1 m/s     | 6       |
| 4  | 14158 | 1200 | 16       | 1 m/s     | 6       |
| 5  | 14160 | 1200 | 16       | 1 m/s     | 6       |
| 6  | 14159 | 1200 | 16       | 1 m/s     | 6       |
| 11 | 14156 | 1200 | 16       | 1 m/s     | 6       |
| 12 | 14155 | 1200 | 16       | 1 m/s     | 6       |
| 13 | 14162 | 1200 | 16       | 1 m/s     | 6       |
| 14 | 14161 | 1200 | 16       | 1 m/s     | 6       |

**Ubicación:** (Ascensores Hall consultas)

2 Ascensores THYSSEN BOETTICHER, tracción de corriente alterna ISOSTOP-12, v= 1m/s, con una capacidad de carga de 1600 Kg. (21 personas), puertas automáticas en cabina y pasillo, 3 paradas (0,1,2,), situados en batería de 2 ascensores (dúplex).

| RAE | Kg.   | Nº Pers. | Velocidad | Paradas |
|-----|-------|----------|-----------|---------|
| 22  | 14172 | 1600     | 21        | 1 m/s   |
| 23  | 14170 | 1600     | 21        | 1 m/s   |

**Ubicación:** (Ascensor Urgencias)

1 Ascensores THYSSEN BOETTICHER, tracción de corriente alterna ISOSTOP-12, v= 1m/s, con una capacidad de carga de 1600 Kg. (21 personas), puertas automáticas en cabina y pasillo, 3 paradas (0,1,2,).

| Nº | RAE   | Kg.  | Nº Pers. | Velocidad | Paradas |
|----|-------|------|----------|-----------|---------|
| 21 | 14163 | 1600 | 21       | 1 m/s     | 3       |

**Ubicación:** (Ascensores Hospitalización)

4 Ascensores THYSSEN BOETTICHER, tracción de corriente regulada CPI-12, v= 1.6 m/s, con una capacidad de carga de 800 Kg. (10 personas), puertas automáticas en cabina y pasillo, 5 paradas (0,1,2,3,4), situados en baterías de 2 ascensores (dúplex).

| Nº | RAE   | Kg. | Nº Pers. | Velocidad | Paradas |
|----|-------|-----|----------|-----------|---------|
| 17 | 14185 | 800 | 10       | 1.6 m/s   | 5       |
| 18 | 14188 | 800 | 10       | 1.6 m/s   | 5       |
| 19 | 14187 | 800 | 10       | 1.6 m/s   | 5       |
| 20 | 14186 | 800 | 10       | 1.6 m/s   | 5       |

**Ubicación:** (Ascensor Gerencia)

1 Ascensores THYSSEN BOETTICHER, tracción hidráulica, v= 0.6 m/s, con una capacidad de carga de 630 Kg. (8 personas), puertas automáticas en cabina y pasillo, 2 paradas (0,1), maniobra 1BC.

| Nº | RAE   | Kg. | Nº Pers. | Velocidad | Paradas |
|----|-------|-----|----------|-----------|---------|
| 24 | 14074 | 630 | 8        | 0.6 m/s   | 2       |

2 Escaleras THYSSEN BOETTICHER, tracción mecánica v= 0.5 m/s, con una pendiente de 30 °.

4 Montacargas THYSSEN BOETTICHER, para instrumental, tracción hidráulica v= 0.2 m/s, con una capacidad de carga de 100 Kg.

| RPE   |  | Kg. | Nº Pers. | Velocidad | Paradas |
|-------|--|-----|----------|-----------|---------|
| ----- |  | 100 | ---      | 0.2 m/s   | 3       |
| ----- |  | 100 | ---      | 0.2 m/s   | 3       |
| ----- |  | 100 | ---      | 0.2 m/s   | 3       |
| ----- |  | 100 | ---      | 0.2 m/s   | 3       |

**Ubicación:** Quirófanos

1 Plataforma Tijera, THYSSEN BOETTICHER, para carga muelles, tracción hidráulica v= 0.15 m/s con una capacidad de carga de 1500 Kg.

| RPE   |  | Kg.  | Nº Pers. | Velocidad | Paradas |
|-------|--|------|----------|-----------|---------|
| ----- |  | 1500 | ---      | 0.1 m/s   | -       |

Ubicación: Muelles de carga

**APARATOS ELEVADORES ATENCIÓN PRIMARIA**

| RAE   | UBICACIÓN                    |
|-------|------------------------------|
| 17297 | ALGAIDA                      |
| 25921 | BADÍA GRAN                   |
| 14904 | BINISSALEN                   |
| 26690 | CAN PASTILLA                 |
| 8970  | EMILI DARDER                 |
| 15434 | ES TRENCADORS                |
| 26145 | ESCOLA GRADUADA              |
| 26146 | ESCOLA GRADUADA              |
| 11996 | LLUCHMAJOR                   |
| 17264 | PONT DÍNCA - MARRATXÍ        |
| 29313 | RAFAL NOU - AMPLIACIÓN (USM) |
| 20842 | SANT JORDI                   |
| 17084 | SANTA MARÍA                  |
| 17623 | SOLLER _ SERRA NORD          |
| 27609 | SON GOTLEU                   |

**APARATOS ELEVADORES HOSPITAL JOAN MARCH**

| RAE     | UBICACIÓN  |
|---------|--|
| RPE 143 | Plataforma elevadora en ARCHIVOS <b>NO APTA PERSONAS</b> |
| 11034   | Ascensor CONSULTAS                                       |
| 6035    | Ascensor HALL ENTRADA (Izquierda)                        |
| 6036    | Ascensor HALL ENTRADA (Derecha)                          |
| 8689    | Ascensor LENCERÍA ROPA SUCIA                             |
| 8690    | Ascensor LENCERÍA ROPA LIMPIA                            |
| 8691    | Montacamillas  |

**3. CONDICIONES DEL SERVICIO**

El servicio engloba los trabajos de mantenimiento conductivo, preventivo, correctivo y modificativo encaminadas a un correcto desarrollo del servicio, a fin de garantizar el mayor tiempo posible el correcto funcionamiento de las instalaciones de este servicio.

REVISAR Y MANTENER mensualmente las partes mecánicas y eléctricas que componen el (los) ascensor(es), como puertas y cerraduras, aparatos de seguridad, cables, suspensiones, máquina, freno, motor, contactos, y relés de cuadro de maniobra.

ATENDER todas las llamadas o avisos que realiza la Propiedad, dentro de la jornada normal de trabajo.

Incluye sin coste adicional la primera hora de reparación y desplazamiento.

En el caso de que fuese necesario un presupuesto para la realización de cualquier trabajo adicional a los incluidos en este PPT, éste deberá de estar firmado, para poder proceder a realizar dichos trabajos.

- Quedará incluido con el servicio de 24h de rescate personas incluido sin coste adicional.
- Incluye sin coste adicional los fines de Alarmas que se produzcan en el servicio del rescate.
- Incluye las siguientes piezas que se especifican, las cuales son las más habituales:

Como pueden ser aceites y grasas, relés, pulsadores, placa de botonera, muelles de puertas, contacto de aflojamiento, justor, contacto polea tensora, pulsadores, zapatas de freno, tiristores, finales de carreras y levas.

Quedaría excluido cualquier material que se encuentre dañado por el mal uso (actos vandálicos), debido a elementos naturales (incendio, inundación, tormentas), o bien por nuevas normativas exigida por el Organismo de Control, pero no la mano de obra derivada de tales intervenciones.

Incluye la inspección del Organismo de Control necesario para el cambio de conservación.

El tiempo de respuesta para la atención de avisos:

- Dentro de la jornada laboral de 2 horas desde la recepción del aviso.
- Fuera de la jornada laboral de 3 horas desde la recepción del aviso.

Debe estar incluido, imprescindiblemente, la asistencia permanente durante las 24 horas del día de llamadas de avería recibidas para poner en funcionamiento los elevadores y mínimo una visita diaria por parte de un técnico de la empresa adjudicataria para comprobar que las instalaciones funcionan correctamente.

Los trabajos a realizar, como mínimo, serán lo siguientes:

### 3.1 Sala de Máquinas

- Mantener el recinto limpio y ordenado.
- Cartel de instrucciones y rótulo o inscripciones reglamentarias
- Maneta de freno y abre puertas.
- Número de R.A.E. visible la menos en la tapa del cuadro de maniobra.
- Cuadro de fuerza: comprobar actuación de diferenciales y rotular indicadores de cada función en los mecanismos
- Comprobar el sistema de ventilación del cuarto.

### 3.2 Máquina

- Comprobar niveles de aceite.
- Regular actuación de freno y estado de las zapatas.
- Comprobar estado cables: engrasados, sin puntas, igual tensión en todos.
- Pintar niveles en los cables
- Estado de los canales de la polea.
- Comprobar el soporte de la polea y la cadena de engrase.
- Engrase de la polea de desvío.
- Comprobar el estado de las protecciones mecánicas de los elementos rotativos.

- Comprobar el estado de los acoplamientos elásticos-rígidos.
- Comprobar el sistema de amortiguación de vibraciones del grupo tractor.
- Comprobar el sistema de apertura manual del freno.
- En centrales hidráulicas: vigilar pérdidas de aceite, válvulas y latiguillos, así como nivel de aceite.

### 3.3 Cuadro de Maniobra

- Comprobación del estado de los contactos de los contactores.
- Fusibles calibrados.
- Comprobar regulación guarda motor (relé térmico)
- Limpieza general.
- En ascensores hidráulicos comprobar el funcionamiento de sistema de emergencia por falta de tensión.

### 3.4 Limitador de velocidad

- Mantener limpio y engrasado.
- Cable engrasado y sin puntas.
- Comprobar su actuación mecánica y eléctrica.
- Comprobar la velocidad de actuación.

### 3.5 Paracaídas

- Comprobación del sistema de acuñamiento del paracaídas.
- Comprobación de los contactos eléctricos de acuñamiento de paracaídas.

### 3.6 Hueco

- Limpieza general del recinto del hueco.
- Repaso bombillas fundidas del rosario.

### 3.7 Guías

- Rellenar engrasadores automáticos.
- Guías de cabina y contrapeso engrasadas.
- Comprobar alineamiento.
- Comprobar conexión a tierra.

### 3.8 Chasis de cabina y techo

- Comprobar juego de guideras y desgaste
- Actuación del contacto eléctrico de aflojamiento de cables.
- Amarra cables sin vibraciones con tuerca, contratuerca y pasadores.
- Limpieza general y sin oxidaciones.
- Conservación del bastidor.
- Comprobar el funcionamiento del interruptor de parada en el techo del camarín.
- Mantenimiento de la botonera de revisión en techo del camarín
- Comprobar el estado de solidez del techo del camarín.
- Comprobar el estado de solidez de la cabina y sus elementos decorativos.

### 3.9 Puertas de cabina.

- Comprobar tensión en cables o cadena de arrastre.
- Regular finales de carrera y topes.
- Comprobar actuación de micros de reapertura.
- Altura de paneles adecuada.
- Limpieza de pisaderas.

### 3.10 Puertas Exteriores

- Comprobar fallos de cerrojo durante el recorrido.
- Comprobar poleas de carro.
- Comprobar tomas de tierra.
- Limpieza de pisaderas.
- Mantenimiento de las roldadas de la cerradura de la puerta de acceso.

### 3.11 Ascensor hidráulico

- Limpieza del pistón comprobando pérdidas en juntas y empalmes de latiguillos.
- Comprobar el nivel del bidón de recuperación de aceite del retén.
- Cables y polea de empuje comprobar su engrase e igualdad de tensión.
- Amarra cables comprobar que tengan tuerca y contratuerca y sus pasadores.

### 3.12 Foso

- Mantener limpio, sin charcos de aceite ni grasa.
- Comprobar actuación del interruptor de stop.
- Comprobar actuación del final de carrera: de recorrido y de seguridad.
- Bajos de cabina sin oxidaciones.
- Comprobar rozaderas inferiores del chasis.
- Comprobar estiramiento de cables.
- Comprobar topes elásticos y /o amortiguadores en el foso.

### 3.13 Otros

- Comprobar todos los indicadores luminosos de posición y dirección reparando en caso de anomalía.
- Sustituir todos los pulsadores que por el uso o rotura no quede claro a que piso corresponden o presente serias deficiencias estéticas.
- Comprobar el funcionamiento del timbre de alarma y luz de emergencia. Revisar funcionamiento correcto de interfono de comunicación.
- Comprobar la existencia, y reponer en su caso, de carteles reglamentarios en la cabina: número de identificación del ascensor y aquellos que fuesen necesarios.



## **4. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES**

La Fundación Hospital Son Llàtzer entrega los aparatos elevadores y escaleras mecánicas en perfecto funcionamiento y en total cumplimiento de las características indicadas en los proyectos, y de las diferentes normativas vigentes que afectan a los mismos, por lo cual la Contratista deberá de entregarlos a la finalización del contrato, en las mismas condiciones.

Tales condiciones de instalación serán comprobadas por la Contratista durante el primer mes de vigencia del contrato. Al finalizar dicho período elaborará un informe en el que se indicará la relación de anomalías y deficiencias observadas.

Dicho informe tendrá la consideración de exclusivo, por lo que todo lo que no quede reflejado en él será aceptado tácitamente por la Contratista como idóneo, pudiendo serle exigidas con posterioridad las obligaciones que dimanen de esta contratación sobre tales instalaciones, equipos o partes admitidas como correctas.

La Empresa, deberá inspeccionar las instalaciones antes de formular su oferta, comprobando su estado de funcionamiento y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **5. FALTAS, SANCIONES Y MOTIVOS DE RESCISIÓN**

### **5.1 FALTAS**

Las faltas que pueda cometer la Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en leves y graves.

A continuación se definen alguna de las faltas sancionables desglosado por distintos ámbitos de gestión.

#### Faltas leves

Tiempos de respuesta superiores a los establecidos sin la debida justificación y comunicación verbal a los responsables del Centro afectados, indicando los motivos correspondientes.

Cuando, aunque por motivos justificados no se pueda asistir o reparar la avería en los tiempos anteriormente mencionados, no se comunique debidamente a los responsables del centro dentro de los tiempos de respuesta y resolución establecidos.

#### Faltas graves

Superación del plazo límite establecido para la resolución de averías urgentes, mayores o críticas, sin causa justificada.

La comisión de dos faltas leves en menos de un mes.

La acumulación de cuatro faltas leves en un año.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato, si una vez advertida la Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.

El no dotar a sus operarios con vestuario adecuado, aprobado previamente por el Hospital, elementos de identificación y elementos de seguridad necesarios.

El no dotar a sus operarios de todos los equipos de protección individual (EPI's) necesarios para trabajar en la instalación de acuerdo a la normativa vigente.

Sanciones impuestas por los Organismos Competentes, causadas por el incumplimiento de la normativa vigente en lo relativo a mantenimientos preventivos y otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.

## 5.2 SANCIONES

Las faltas graves cometidas se sancionarán según las siguientes penalizaciones mensuales. El importe de dichas sanciones será deducido de la facturación del mes siguiente.

- Primera falta grave: 1 por ciento de la facturación mensual
- Segunda falta grave: 2 por ciento de la facturación mensual
- Tercera falta grave: 5 por ciento de la facturación mensual o rescisión del contrato de mantenimiento.

Serán a cargo de la Contratista, los costes de mano de obra y materiales necesarios para reparar o finalizar los trabajos erróneos, incompletos o ejecutados sin aplicación de la normativa vigente.

## 5.3 MOTIVOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

En el caso de que mensualmente se produzcan incumplimientos reiterados que superen el porcentaje máximo de penalización, se podrá iniciar un expediente de resolución del contrato o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. En el supuesto de resolución de contrato, el Adjudicatario continuará prestando sus servicios hasta que se adjudique la nueva contratación.

También podrán ser motivo de resolución directa del contrato objeto del presente Pliego los siguientes puntos:

- La acumulación de quejas por escrito del Hospital hasta un máximo de 10 en 12 meses.
- Las quejas justificadas por escrito del Responsable designado por el Centro, por probado mal servicio o abuso de confianza.
- Cuando una O.C.A. (Organismo de Control Autorizado) a requerimiento del Hospital inspeccione cualquier instalación y dictamine algún defecto crítico en la misma y, a juicio del responsable técnico del Centro, las causas fuesen imputables al adjudicatario.
- El falseamiento comprobado de informes o datos.
- La acumulación de tres faltas graves durante el periodo del contrato.
- El deterioro grave de las instalaciones, ocasionado por negligencia grave o abandono del mantenedor.

## 6. MEJORAS

Los licitadores podrán indicar en su oferta posibles mejoras a ejecutar para el incremento de la seguridad, rendimiento y/o confort, así como la mejora en los tiempos de respuesta, organización del servicio, sustitución de componentes, programas de gestión de averías y mantenimientos preventivos...

## 7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica (sobre 3) contendrá, como mínimo, la siguiente información y documentación y **se presentará en un máximo de 20 hojas tamaño DIN A4. La fuente será arial de 10 puntos, con párrafos justificados e interlineado sencillo. Las páginas del documento estarán numeradas.** También tendrá que constar el número de páginas totales del documento (20 en este caso).

La oferta técnica se presentará según el siguiente índice de contenidos (todos los documentos adicionales que se quieran presentar, se entregarán en un dossier a parte de la oferta denominado **ANEXOS**):

1. Descripción detallada del contrato de mantenimiento propuesto. Entre otros puntos figurarán necesariamente:
  - 1.1 Compromiso de utilización de repuestos originales u homologados por el fabricante.
  - 1.2 Relación detallada de los repuestos incluidos en el contrato de mantenimiento. A modo orientativo y no excluyente, quedan incluidos todos los repuestos que a continuación se indican: rodamientos, retenes, ejes sinfín, coronas, válvulas, aceites y grasas, relés, contactores, diodos, fusibles, transformadores, temporizadores, guardamotors, reactancias, lámparas, botoneras, zapatas de freno, freno, elementos de reducción, eje sinfín y corona, limitador de velocidad, poleas de cualquier tipo, electrofrenos, motor eléctrico, frenos, zapatas de freno o ferodos, timbre de alarma, alumbrado: de cabina y emergencia, posicionales, pulsadores y pilotos luminosos..., finales de carreras, niveladores, pantallas, soportes y contactos de acuíñamiento, paros magnéticos, elementos eléctricos de cuadro de maniobra, cierres automáticos de puerta, bobinados de motores, levas deslizaderas, portadeslizaderas, cables de suspensión y de compensación, cable de regulador, mangueras de maniobra, cables múltiples, dispositivos mecánicos y eléctricos, pequeño material accesorio...
  - 1.3 Descripción de los mantenimientos preventivo, correctivo, técnico legal, modificativo y conductivo. Se incluirá el calendario de revisiones
  - 1.4 Planteamiento de la gestión y seguimiento del mantenimiento a través del control centralizado.
  - 1.5 Tiempo de respuesta para la solución de averías.
  - 1.6 Relación de empresas donde se hayan prestado servicios del mismo tipo del que son objeto del contrato en las Islas Baleares.
  - 1.7 Relación de mejoras valoradas por los licitadores. Dichas mejoras han de estar

valoradas, reservándose el Hospital, el derecho de ejecutar las mismas durante el tiempo que dure este contrato. En caso de no ejecutarse, las mismas serán descontadas del importe total de licitación

2. Acreditación de la Consellería de Industria u organismo competente.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 2013.

D. Xavier Feliu Román  
Director Gerente

D. Pablo González Fernández  
Jefe de Mantenimiento